



Rad. 080013153016-2019-00339-00

PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA

Demandante: MIRNA RACEDO MENDOZA

Demandado: NELSY RACEDO MENDOZA, MARTINA MORA RACEDO, ORLANDO MORA RACEDO, DARWIN MORA RACEDO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Asunto: Auto reconoce personería

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Jueza el proceso de la referencia informándole que en memorial allegado el 2 de octubre de 2020, los demandados NELSY RACEDO MENDOZA, MARTINA MORA RACEDO, ORLANDO MORA RACEDO, DARWIN MORA RACEDO aportan poder conferido al abogado ALEXANDER DE JESUS BARRERA GALVAN, sírvase proveer. Barranquilla, once (11) de febrero de 2021.

SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. BARRANQUILLA, CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el poder aportado es del caso reconocer personería al abogado ALEXANDER DE JESUS BARRERA GALVAN, como apoderado de los demandados NELSY RACEDO MENDOZA, MARTINA MORA RACEDO, ORLANDO MORA RACEDO y DARWIN MORA RACEDO, en los términos del artículo 74 y subsiguientes del Código General del Proceso.

De igual forma, se tendrá como notificada por conducta concluyente a la demandada NELSY RACEDO MENDOZA, al tenor del artículo 301 ibídem. En consecuencia, el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer personería para actuar al abogado ALEXANDER DE JESUS BARRERA GALVAN, identificado C.C. 72.174.122 y TP. 274436 del CSJ, en su calidad de apoderado de los demandados NELSY RACEDO MENDOZA, MARTINA MORA RACEDO, ORLANDO MORA RACEDO y DARWIN MORA RACEDO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: Téngase como notificada por conducta concluyente la demandada NELSY RACEDO MENDOZA, de conformidad con el artículo 301 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA



Rad. 080013153016-2019-00339-00

PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA

Demandante: MIRNA RACEDO MENDOZA

Demandado: NELSY RACEDO MENDOZA, MARTINA MORA RACEDO, ORLANDO MORA RACEDO, DARWIN MORA RACEDO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Asunto: Auto reconoce personería del 5 de abril de 2021 - Página 2 de 2

LA JUEZA

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, ____ de abril de 2021.
Notificado por Estado No. _____
SILVANA TÁMARA CABEZA SECRETARIA/05